

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Hinojosa del Duque**

BOP-A-2025-2744

**DECRETO DE LA ALCALDÍA**

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 21.2 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y la Ley 57/2003, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local) y artículos 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, he resuelto:

**PRIMERO.- Nombrar:**

A DON ENRIQUE DELGADO DÍAZ, tercer Teniente de Alcalde.

**SEGUNDO.-** Delegar en DON ENRIQUE DELGADO DÍAZ, como miembro de la Junta de Gobierno Local, el ejercicio de las atribuciones que se indican:

- JUVENTUD Y DEPORTES, EMPLEO, AGRICULTURA Y GANADERÍA.

Las anteriores delegaciones abarcarán tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, sin que se incluya la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

**TERCERO.-** Otorgar delegación a la Concejala DOÑA Mª ANTONIA RAMÍREZ MÁRQUEZ, para la dirección interna y gestión de SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD Y MUJER, SALUD Y BIENESTAR, ECONOMÍA Y HACIENDA Y EMPLEO.

Todas las delegaciones conferidas surtirán efectos desde el día siguiente al de la fecha de este Decreto; se dará cuenta de las mismas al Pleno en la próxima sesión que celebre; y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Matías González López, en Hinojosa del Duque, ante mi, la Secretaria, que certifico. Fechado y firmado electrónicamente.

Hinojosa del Duque, 31 de julio de 2025.– El Alcalde, Matías González López; La Secretaria, Carmen López Ruiz.

